

# ESTUDIANTES DE LA UCAV: DERECHOS Y DEBERES

Los estudiantes que se matriculan en cualquiera de los estudios que se imparten en la Universidad Católica de Ávila, reconocen, por el mismo hecho de hacerlo, que conocen y aceptan la Declaración de Identidad de la Universidad, sus [Normas de Organización y Funcionamiento](#) (en adelante NOF) y Reglamentos, las normas establecidas en esta Guía Académica y las que pudieren dimanar del Consejo de Gobierno.

## Condición de Alumno

Son alumnos de la Universidad Católica de Ávila quienes estén matriculados en cualquiera de los estudios oficiales o propios que imparten sus Facultades, Escuelas, Centros e Institutos Universitarios, art. 68 NOF.

## Derecho y Deberes de los Alumnos

Además de los derechos y deberes reconocidos por el [Estatuto del Estudiante Universitario, publicado en el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre \(B.O.E. de 31 de diciembre\)](#), las Normas de Organización y funcionamiento (en adelante NOF) recogen:

### Derechos de los alumnos, art. 70 NOF:

- a) Recibir una enseñanza cualificada y actualizada y una formación humana integral conforme al Ideario de la Universidad.
- b) Recibir las enseñanzas correspondientes a las asignaturas en que estén matriculados.
- c) La igualdad de oportunidades y no discriminación, por circunstancias personales y sociales, tanto en el acceso como en la permanencia en la Universidad, así como en el ejercicio de sus derechos académicos. La Universidad prestará especial atención a los estudiantes que sufran algún tipo de discapacidad, colaborando con las organizaciones especializadas, públicas o privadas, que tengan por finalidad la mejor integración de estas personas.
- d) Ser asistidos y orientados en sus estudios académicos por los profesores y, especialmente, por los tutores.
- e) Participar en los órganos de gobierno y representación de la Universidad en la forma que reglamentariamente se determine.
- f) Disfrutar de las becas y ayudas al estudio que les sean otorgadas por la propia Universidad, por cualquier administración pública o por empresas e instituciones privadas.
- g) Ser valorados en su rendimiento académico, conforme a criterios y procedimientos objetivos que serán conocidos previamente. En todo caso, será criterio inspirador la evaluación continua del alumno.
- h) Solicitar y obtener de los profesores justificación de las calificaciones recibidas y, en su caso, solicitar la revisión de las mismas en los términos que reglamentariamente se establezcan.
- i) Acudir ante las autoridades universitarias y, en su caso, ante el defensor universitario, cuando entiendan que sus derechos han sido lesionados.
- j) Participar en las actividades complementarias que organice la Universidad.
- k) Ser informados de los posibles cambios que puedan afectar sustancialmente a las enseñanzas que cursen.
- l) Promover y participar en asociaciones de alumnos y de antiguos alumnos en los términos que establezca el Reglamento del Alumnado.
- m) Contar con los servicios académicos, psicopedagógicos y de atención, orientación e información que la Universidad promueva para conseguir una formación integral, que les permita convertirse en profesionales preparados científica, técnica y éticamente, y desarrollarse como personas, de forma que faciliten su acceso al mundo laboral.
- n) Demás derechos reconocidos por la normativa vigente y de acuerdo con las presentes Normas de Organización y Funcionamiento.

# ESTUDIANTES DE LA UCAV: DERECHOS Y DEBERES

## **Deberes de los alumnos, art. 71 NOF:**

- a) Desarrollar el trabajo académico propio de su condición universitaria con aprovechamiento suficiente.
- b) Respetar el Ideario de la Universidad, sus instalaciones y su patrimonio, así como hacer un adecuado uso de sus bienes y recursos.
- c) Ejercer responsablemente los cargos para los que hayan sido elegidos o designados.
- d) Cooperar con el resto de la comunidad universitaria en el buen funcionamiento de la Universidad y en la mejora de sus servicios.
- e) El trato considerado y respetuoso hacia todo el personal de la Universidad, sus compañeros y cuantas personas la visiten.
- f) Participar en la evaluación del profesorado y de los servicios universitarios, por medio de las encuestas y sondeos de opinión que aplique la Universidad Católica de Ávila, para la mejora continua de la calidad de todas sus prestaciones al alumnado.

## **Pérdida de la condición de Alumno**

Se perderá la condición de alumno, art. 69 NOF:

- a) Por anulación voluntaria de matrícula.
- b) Por observar una conducta que lesione gravemente el orden académico, en aplicación de las normas reglamentarias que regulen la disciplina universitaria, tras la apertura, instrucción y resolución del oportuno expediente.
- c) Por incumplimiento de las normas administrativas y de matriculación o por incumplimiento de sus obligaciones económicas para con la Universidad.
- d) Por otras causas previstas en las presentes Normas de Organización y Funcionamiento y demás normas y acuerdos que regulen el régimen de permanencia del alumnado.